ACTA N° 001
COMITE EXTRAORDINARIO CONVENIO ALCALDIA SAN CRISTOBAL BOLIVAR.

El día 30 de diciembre 2025 siendo las 9:00 am se da inicio al comité extraordinario convenio alcaldía de San Cristóbal Bolívar Y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Para lo cual se hace una designación al delegado doctor WALTHER URREGO URREGO quien toma toma la palabra e indica el orden día de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y verificación
2. Contexto de la reunión
3. Gastos recurrentes - Cotizaciones
4. Proposiciones y varios
5. Cierre

1. Llamado a lista y verificación

Se realiza llamado a lista para verificar que exista cuórum Se verifica la asistencia de los invitados constatando la presencia de:

- **Director Regional**
- **Alcalde Municipal o delegado**
- **Asistencia técnica Departamental**
- **Delegado de primera Infancia**
- **Delegado de Padre de Familia**

En este punto se deja la constancia de que aún no contamos con la presencia de un delegado de padres de familia, toda vez que la operatividad del servicio aun no ha comenzado.

- **Agente educativo**

se cuenta con la presencia de la madre en tránsito Gregoria maza, pero se deja constancia que se colocara en consideración con todas las madres tránsitos para que en un proceso transparente ellas decidan quien será la persona que las representara.

2. Contexto de la reunión

El doctor WALTHER URREGO URREGO saluda a los presente y manifiesta la importancia de este comité. Para lo cual se permite hacer un contexto general del motivo de la reunión, recordando que hemos venido teniendo mesas de trabajo anteriores tanto presencial como virtual con el nivel nacional y con el centro zonal.
Este comité se realiza con el fin de analizar los recursos de la vigencia 2025 para la aprobación de compras de elementos, menaje y dotaciones de recursos humano a fin de poder ejecutar el convenio. Involucrando a todos los actores.

Retomando además que el valor del acuerdo para el ICBF fue de $ 177.684.122 para recursos.

Durante el desarrollo de este comité se requiere la presentación de las diferentes cotizaciones y se recomienda que no sean almacenes de cadena teniendo en cuenta que los valores pueden ser mas elevados y la facturación no estaría en los tiempos requeridos. Señalando que las cotizaciones recibidas presentan los siguientes valores:

- Almacenes Éxito: $ 33.294.699
- Almacenes Olimpica: $ 33.563.493
- Homcenter: 51.299.472

Se sugiere realizar cotizaciones teniendo en cuenta las necesidades de cada UDS.

Por lo anterior en respuesta a la sugerencia se pide un espacio hasta las dos de la tarde para la presentación de tres cotizaciones de proveedores.

3. Gastos recurrentes - Cotizaciones

Se retoma la reunión a las 2:09 pm y el señor alcalde Rafael Rodríguez Manotas hace la presentación de tres cotizaciones correspondientes a los proveedores:

De las cuales es revisada Por la profesional Maybeth Orozco quien sugirió corregir los valores del tallímetro y Basculas, de los equipos antropométricos, por otra parte se expone la necesidad de tener otros utensilios en las UDS Pero teniendo en cuenta las apreciaciones no es aprobada la compra de lavadoras para los servicios teniendo en cuenta la aclaración realizada por la doctora Martha Ligia García quien indica que por ser una institución gratuita las fundas de las colchonetas son entregadas a los padres de familia para su lavado y la ropa de los niños es llevada a su casa.

Otro punto importante para tener en cuenta en la compra es la entrega en lugares diferentes sin cobro de transporte. Esto según recomendaciones de la doctora MAYBETH OROZCO.

Después de una revisión exhaustiva a las diferentes cotizaciones se escoge la del proveedor señalando que para la presentación de las facturas se debe tener en cuenta las recomendaciones.

Al terminar la presentación de estas cotizaciones se procede a revisar las cotizaciones de dotación para el recurso humano recibida de los proveedores:

- SUMINISTROS FMK SAS: $ 19.278.000
- RED SAS: $ 18.378.360

En acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se deja aclarado que la dotación para las madres transito y el personal contratista será asumido por la Alcaldia Municipal de San Cristóbal Bolívar.

4. Proposiciones y varios.

Amalia Ballestas manifiesta que se deja como compromiso enviar las facturas de compras para poder legalizar las mismas el mismo 30 de diciembre del 2025, ya que estas facturas deben estar con fecha del 2025

Se deja como compromiso que teniendo en cuenta el inicio del contrato al 3 día hábil del mismo se debe realizar el primer comité técnico para la presentación de la propuesta técnica, administrativa y financiera 3 de enero del 2026

5. Cierre

No siendo más el motivo de la reunión se da por terminada y se convoca a una nueva reunión el 05 de enero 2026, quedando por confirmar a las 4:00 pm

Cra: 4 No. 19 – 43 Plaza Principal, Palacio Municipal
San Cristóbal – Bolívar
Correo electrónico: alcaldia@sancristobal-bolivar.gov.co
https: //www-sancristobal-bolivar.gov.co/